

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF.: INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO

No. 11001-31-10-022-2019-000241-00

Obre dentro del trámite la contestación y anexos que oportunamente allegó la parte incidentada.

Con el propósito de verificar los hechos puestos en conocimiento por parte del promotor, y adoptar las medidas conducentes para el cumplimiento del régimen de visitas impuesto en la sentencia proferida el 5 de octubre de 2020, se dispone abrir a pruebas el presente incidente.

PRUEBAS PARTE ACCIONANTE:

No solicitó pruebas.

PRUEBAS PARTE ACCIONADA:

Documentales: Obren como tales las allegadas con el mensaje de datos de fecha 5 de marzo de 2021.

Para los fines previstos en el artículo 129 del Código General del Proceso y escuchar a las partes, se señala el día 21 del mes de junio de 2021, a la hora de las 2:00. Notifíqueseles vía correo electrónico.


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

ggca.-

AL DESPACHO
21 SEP 2021
Para reprogramar
Audierencia



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. _____

REF: REGLAMENTACION DE VISITAS

No. 11001-31-10-022-2019-00241-00

Se reprograma la audiencia que estaba prevista, para el día 11 del mes de noviembre de 2021, a la hora de las 8:00 am.

NOTIFÍQUESE a las partes vía correo electrónico institucional.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

Ggca.-